

Parlamento Ejecutivo

Ordenanza N° 6/96-

Visto:

heo resuelto por la Honorable Junta de Fomento de la Municipioidad de Iticuz, en la sesion celebrada el dia 5 de junio de 1996;

Considerando:

la necesidad de sancionar la Ordenanza Impositiva anual por el año 1996;

Por Ello:

la Honorable Junta de Fomento de la Municipioidad de Iticuz, en uso de sus facultades sanciona lo siguiente:

Ordenanza:

Artículo 1°: Apruébase la ordenanza Impositiva Anual de la Municipioidad de Iticuz, por el año 1996, que consta de 35 artículos y cuyo Anexo N° 1 como agregado a la presente.

Artículo 2°: - Regístrese, comuníquese, publíquese